



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

UNDECIMO AÑO

744 a. SESION • 19 DE OCTUBRE DE 1956

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/744/Rev.1)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina:	
a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/3678);	
b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:	
Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956 (S/3682)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 19 de octubre de 1956, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Bernardo CORNUT-GENTILLE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/744/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania;
 - b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:

Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hace unos días, el nuevo representante de Francia, al asistir por primera vez a una reunión del Consejo, recibió la bienvenida que le dirigió el representante de Cuba que era el Presidente en aquella ocasión. Al ocupar hoy a su vez la presidencia, el representante de Francia se complace en saludar colectiva e individualmente a todos los miembros del Consejo y darles la seguridad de la fidelidad con que desempeñará sus funciones.

Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

La cuestión de Palestina:

- a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/3678);
- b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Israel en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:

Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956 (S/3682)

Por invitación del Presidente, los Sres. Kidron, representante de Israel, y Rifa'i, representante de Jordania, toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Permítaseme expresar al Presidente y a los miembros del Consejo el agradecimiento de mi Gobierno y el de mi delegación por la cortesía que han tenido al invi-

tar al representante de Jordania a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y exponer el caso de Jordania. No es ésta la primera vez que el Reino de Jordania viene ante el Consejo de Seguridad con una reclamación contra Israel, ni la primera vez tampoco que el Reino de Jordania ha hecho frente a una agresión israelí. Si Jordania tuviera que venir al Consejo de Seguridad después de cada ataque a traición lanzado por Israel contra su territorio, tendría que reservar un asiento permanente en el Consejo.

3. El retraso con que Jordania ha venido ante el Consejo de Seguridad ha suscitado una pregunta de carácter general: ¿Por qué ha tardado tanto mi delegación? ¿Por qué no vino al Consejo de Seguridad al producirse el primer ataque de Israel, hace más de un mes, o al producirse el segundo, el tercero o el cuarto ataque? Las razones que constituyen la respuesta a esa importante pregunta, son las siguientes:

4. En primer lugar, el Consejo de Seguridad estaba preocupado por el problema del Canal de Suez, problema capital que interesa a todos los Estados árabes. La delegación de Jordania no quería interrumpir el debate ni las negociaciones sobre ese problema. Prefirió no añadir una nueva responsabilidad a las que ya pesaban sobre el Consejo de Seguridad, que estaba tratando de encontrar un arreglo pacífico de dicha cuestión. Esta actitud de Jordania se conformaba, si se me permite decirlo, al parecer de ciertos miembros del Consejo.

5. En segundo lugar, en algunos de los círculos interesados había alguna duda acerca de si los actos de agresión de Israel representaban verdaderamente una política agresiva de su Gobierno. La delegación de Jordania deseaba disipar esa duda demostrando a dichos círculos que la continuidad de los ataques militares organizados de Israel, su alcance cada vez mayor y los objetivos que perseguían, representaban en efecto una política de agresión seguida por el Gobierno.

6. En tercer lugar, las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad censurando a Israel por sus continuas y flagrantes violaciones no habían logrado impedir nuevos actos de agresión por parte de Israel. Por esta razón a mi delegación no le interesaba lograr una nueva condenación del mismo tipo ni nuevas expresiones de censura. Esperó, sin dejar de pensar en lo que podría hacer para garantizar la seguridad de Jordania y de su pueblo.

7. Pero los ataques sucesivos de Israel no permitieron esperar más, pese a toda la moderación de Jordania. Así, pues, mi delegación se presenta hoy ante el

Consejo de Seguridad no sólo con una reclamación contra Israel por un ataque militar sino también con la petición de que el Consejo examine la política de agresión de Israel, que ha creado en la región de Palestina una situación gravísima. Mi delegación no viene a abogar por una resolución que condene a Israel, sino a pedir que el Consejo de Seguridad vaya más lejos y ejerza su autoridad y decida las medidas que deben adoptarse contra Israel.

8. Antes de ocuparme de los diversos aspectos del problema, permítaseme exponer brevemente lo que ha ocurrido en las fronteras de Jordania.

9. El 11 de septiembre de 1956, a media noche, mientras dormían los habitantes de la aldea de Khirbat ar Rahwah, situada a poca distancia de la línea de demarcación del armisticio, y los pocos policías y guardias nacionales del pequeño puesto de policía, una fuerza israelí integrada por 800 soldados atacó de improviso la aldea. Los atacantes estaban pertrechados con armas automáticas, artillería con tracción auxiliar de oruga, carros blindados, granadas y bombas incendiarias, y, en su ataque contra la aldea, utilizaron todo el equipo de que disponían. Una parte de esa fuerza rebasó la aldea, que se encuentra a dos millas dentro de territorio jordano, y tendió una emboscada en la carretera de Hebron a Beersheba con objeto de impedir que llegaran refuerzos a la aldea. El reducido puesto de policía y los pocos soldados y guardias nacionales destacados en la aldea ofrecieron desesperada resistencia y lucharon hasta el último hombre. Resultaron muertos cinco policías y 10 guardias nacionales jordanos. Cuando los refuerzos jordanos se apresuraban a ganar la aldea, cayeron en la emboscada y resultaron cinco soldados muertos y otros tres heridos. El batallón israelí pudo entonces hacer volar el puesto de policía y la escuela de la aldea que se encontraba en las cercanías. Así es como el ejército regular israelí se apuntó una gran victoria sobre la aldea de Rahwah y su pequeño puesto de policía.

10. El 13 de septiembre, dos días después del primer ataque, los israelíes atacaron el puesto del destacamento de policía de Gharandal, en el extremo sur en Wadi Araba, en una zona desierta en la depresión del Mar Muerto. Esa fuerza, que nuestro cuartel general militar estimó en 1.000 soldados, estaba pertrechada con equipo pesado y ayudada por aviones de observación para vigilar la llegada de refuerzos. La Comisión Mixta de Armisticio calificó la fuerza atacante diciendo que era "una numerosa fuerza israelí" [S/3660, párr. 14]. También en este caso los israelíes destruyeron el puesto de policía e hicieron saltar la escuela de la aldea. Resultaron heridos nueve policías jordanos y dos habitantes de la aldea. Y lo mismo que en Gharandal, el ejército de Israel se apuntó un triunfo contra una escuela de aldea y un pequeño puesto de policía.

11. El 25 de septiembre, a las 10 de la noche, 12 días después del segundo ataque criminal, el ejército de Israel lanzó un ataque mucho más fuerte contra las dos aldeas de Wadi Fukin y Husan, al oeste de Belén, pero dirigió su ataque principal contra Husan. En esta ocasión, la fuerza israelí estaba integrada por 2.000 soldados, con todo el material bélico, artillería pesada y aviones de observación. La guardia nacional jordania y el pequeño destacamento del ejército

hizo frente al enemigo con tenaz denuedo, y la batalla nocturna se convirtió en un feroz y sangriento combate cuerpo a cuerpo. Decenas de soldados israelíes resultaron muertos o heridos. Vehículos blindados israelíes recorrían el terreno recogiendo los cadáveres de los sanguinarios atacantes y los transportaban al hospital Ein Karim. Al amanecer, fueron encontrados en la aldea los cadáveres de otros 10 soldados israelíes, entre ellos un oficial con graduación de capitán, que no habían sido recogidos por los vehículos israelíes durante la batalla.

12. Permítaseme dar lectura ante el Consejo del texto de la resolución que, respecto de esta agresión, fué aprobada por la Comisión Mixta de Armisticio el 4 de octubre de 1956:

"La Comisión Mixta de Armisticio de Israel y Jordania,

"Habiendo examinado la denuncia jordania No. C.305,

"1. Comprueba que, en la noche del 25 al 26 de septiembre de 1956, fuerzas importantes del ejército regular israelí iniciaron, sin previa provocación y con premeditación, un ataque de gran envergadura contra el territorio jordano en la región de Husan, a 10 kilómetros al sur de Jerusalén. Esta agresión contra Jordania se llevó a cabo por fuerzas de infantería, vehículos blindados, medias orugas, artillería, "bazucas" y armas automáticas. También participaron en la operación aviones de reconocimiento;

"2. Comprueba asimismo que esas fuerzas israelíes se aproximaron, con apoyo de la artillería, a un pequeño destacamento de la guardia nacional, en las cercanías del poblado de Husan, matando a 12 guardias nacionales. Simultáneamente otras unidades del ejército israelí atacaron un destacamento de la guardia nacional que ocupaba el poblado de Wadi Fukin;

"3. Comprueba asimismo que las fuerzas israelíes destruyeron por medio de explosivos la escuela del poblado de Wadi Fukin;

"4. Comprueba también que en el curso de esta agresión en masa se hicieron disparos contra los habitantes del poblado de Husan, resultando heridos dos paisanos;

"5. Comprueba también que se hizo un disparo de mortero contra la comisaría de policía de Sharafat y sus alrededores, que fueron sometidos posteriormente a un ataque concertado. Los agresores destruyeron la comisaría de policía. Como consecuencia de este ataque resultaron 25 jordanos muertos, entre ellos un paisano de 70 años, y otros 6 heridos. Los atacantes se apoderaron de dos Land Rovers de la policía;

"6. Comprueba igualmente que las fuerzas armadas israelíes bombardearon el poblado de Al Khadr, matando a una joven de 12 años e hiriendo a una niña de siete años, así como a otros dos paisanos;

"7. Comprueba que este acto flagrante de agresión contra Jordania duró cerca de siete horas;

"8. Deplora las pérdidas de vidas humanas ocasionadas sin razón a Jordania por el ataque brutal y premeditado de Israel contra el territorio jordano;

"9. Condena a las autoridades israelíes por esta agresión absolutamente flagrante cometida contra Jordania por tropas del ejército regular israelí, en completa violación de las obligaciones solemnes

contraídas por Israel en virtud del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo General de Armisticio;

"10. *Juzga muy severamente* las agresiones armadas cometidas por las autoridades israelíes (y reconocidas abiertamente por éstas) contra Jordania, sin tener para nada en cuenta las obligaciones que les impone el Acuerdo General de Armisticio;

"11. *Invita* a las autoridades israelíes a que desistan de sus actos de agresión contra Jordania, que ponen en peligro la paz y la seguridad." [S/3670, *anexo III*.]

13. Quizá pueda apreciarse mejor la importancia del ataque de los días 25 y 26 de septiembre si se lee el siguiente despacho que *The New York Times* publicaba el 6 de octubre de 1956:

"Nicosia. Servicio especial de *The New York Times*. El General Moshe Dayan, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Israel, estuvo a punto de encontrar la muerte en un ataque de represalia efectuado contra un puesto de policía jordania el 25 de septiembre. El General Dayan dirigió personalmente el ataque, en el cual fueron muertos 37 jordanios. Un proyectil de mortero hizo explosión a pocos pasos del Jefe del Estado Mayor israelí, e hirió a tres soldados. La rigurosa censura israelí impidió que se difundiera la noticia de que el General Dayan había participado en el ataque y había corrido grave peligro de muerte. Tampoco se permitió a los corresponsales de prensa de Israel informar de que el Primer Ministro David Ben-Gurion estaba disgustado por la temeridad de su Jefe de Estado Mayor. Cuando informan sobre incidentes fronterizos, como el del encuentro que hubo ayer cerca de Sodoma, en el cual los elementos que se infiltraron dieron muerte a cinco israelíes, los despachos de los corresponsales, que tienen las noticias de fuentes fidedignas, quedan retenidos por los censores, a veces durante varias horas, hasta que se publica la versión oficial del Ejército sobre los incidentes."

14. Dos semanas más tarde, el 10 de octubre de 1956 a las 11 de la noche (hora de Jordania), Israel lanzó contra Jordania el más violento de estos ataques premeditados y no provocados. La operación corrió a cargo de un grupo de brigada del ejército de Israel compuesto de dos batallones de infantería y un batallón mecanizado. Apoyaban a estas fuerzas un batallón de artillería ligera y otro de artillería media de campaña. También dieron su apoyo a los atacantes 10 bombarderos. Parece ser que los objetivos de los israelíes eran la ciudad fronteriza de Qalqilia, y las aldeas de Hablab, Kh. Sufin, Jayyus y En Nabi Ilyas. Los atacantes israelíes encontraron la tenaz resistencia de los defensores jordanios, que les impidieron el avance, les infligieron fuertes pérdidas y destruyeron algunos de sus vehículos blindados en el transcurso de la acción. La artillería jordania destruyó unas fortificaciones enemigas en la retaguardia de las fuerzas atacantes en tres colonias fronterizas israelíes y bombardeó las concentraciones enemigas y las formaciones que avanzaban, infligiéndoles severas pérdidas. En cierto momento de la lucha, los refuerzos jordanios lanzaron vivos contraataques en varios puntos y lograron detener las incursiones del enemigo así como dispersar a los israelíes que habían preparado emboscadas en la carretera a Qalqilia. Otras fuerzas jordanias cercaron una compañía enemiga

que había llegado hasta cerca de Nabi Ilyas, en Jordania, y la aniquilaron totalmente. Una tercera fuerza atacante jordania procedió a reforzar los defensores de la aldea Kh. Sufin, que oponían resistencia al avance de los israelíes, e impidió que el enemigo socorriera a la compañía israelí copada, operación que permitió finalmente aniquilar totalmente dicha compañía. A unas pocas millas al sur de Qalqilia, una fuerza israelí que había atacado a la aldea de Hablab fué rechazada con fuertes pérdidas. Durante todo este combate un gran número de vehículos blindados enemigos tenía al parecer la misión principal de recorrer el campo de batalla y recoger los muertos y los heridos israelíes. Estos vehículos blindados hubieron de sufrir, sin embargo, el intenso fuego de los cañones antitanques, y muchos de ellos fueron inutilizados y abandonados o quedaron completamente destruidos.

15. Tan pronto como se inició el ataque, las autoridades jordanias lo notificaron al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. A su vez, el Jefe de Estado Mayor exhortó a ambas partes a que cesasen el fuego a las tres de la mañana del 11 de octubre. Los israelíes solicitaron un plazo de 30 minutos más, a fin de recoger sus muertos y heridos. Pero como no pudieron hacerlo en ese tiempo, pidieron que la cesación del fuego fuera efectiva a las 4.30 de la mañana, a lo que se accedió. En su retirada, los israelíes pasaron junto al edificio del puesto de policía de Qalqilia que ya había sido evacuado, y lo demolieron con los explosivos que no habían podido utilizar contra los objetivos militares defendidos por la tropa. Según los primeros informes recibidos, las pérdidas jordanias se elevaron a 25 muertos y 13 heridos entre soldados del ejército regular y guardias nacionales. Sin embargo, el informe del General Burns del 17 de octubre de 1956, da la cifra definitiva de 48 jordanios muertos, civiles inclusive. [S/3685 y *Corr.1*, párr. 18.]

16. He hecho una descripción fiel de la agresión israelí realizada contra nuestras fronteras y dentro de nuestro territorio. Esta agresión no puede ser considerada como un incidente fronterizo; es un acto de guerra, de verdadera guerra, aun cuando en ésta no haya las reglas de la guerra ni el valor de la guerra, ni el honor y la moral de la guerra. No puede ser calificada más que de "guerra israelí". Al amparo de la oscuridad, a medianoche, cuando los seres humanos se entregan al sueño se despierta el espíritu del mal de los israelíes, que los hace salir a hurtadillas para dedicarse al asesinato, a la matanza. Cuando regresan, se jactan de su agresión y publican los retratos de los criminales, como si fueran verdaderos conquistadores.

17. He aquí lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel anunció oficialmente en un comunicado a raíz de uno de los ataques de Israel:

"Varios puestos del ejército jordania, entre ellos las posiciones fortificadas de una compañía en el sector de Husan, fueron atacados y tomados anoche por una unidad del ejército de Israel, la cual se apoderó también del puesto de policía de Husan, y lo hizo volar. Fueron incendiados dos coches blindados del ejército. El enemigo tuvo unos

50 muertos. Una vez cumplida su misión, nuestras fuerzas regresaron a sus bases."

18. Quisiera comparar este comunicado oficial de Israel, que ensalza su agresión en gran escala, con la conducta que las autoridades jordanas tuvieron el 23 de septiembre de 1956 cuando un soldado jordano, en un acceso de locura, cometió un acto individual contra un grupo de arqueólogos. Dicho soldado, al ver que un grupo de israelíes se acercaba a la línea situada frente a su puesto en la zona de Jerusalén se volvió loco y disparó sobre ellos, matando a cuatro e hiriendo a otros varios. Las autoridades militares jordanas se apresuraron a arrestar al soldado, que parecía haber perdido temporalmente la razón. El soldado fué desarmado y enviado a un hospital para ser sometido a un examen médico. En esta triste ocasión, un portavoz del Gobierno jordano declaró que el incidente, que las autoridades jordanas lamentaban profundamente, no representaba en modo alguno la política del Gobierno de Jordania. El 1º de octubre, la Comisión Mixta de Armisticio de Jordania e Israel aprobó una resolución fundada en las investigaciones de los observadores de las Naciones Unidas en el sentido de que el incidente había sido causado por un soldado jordano temporalmente enajenado que se hallaba prestando servicio de guardia [S/3670, *anexo I*].

19. Sin embargo, los ataques israelíes a que nos hemos referido fueron premeditados y no provocados como quedó comprobado por la Comisión Mixta de Armisticio. Con el fin de encontrar alguna excusa para esos ataques, el Gobierno de Israel proclama lo que ha dado en llamar la "teoría de represalia". Tanto si las razones que justifican su agresión se derivan de incidentes diarios y sin importancia como si son obra de su imaginación y obedecen a su lógica peculiar, Israel las considera como pretexto suficiente para justificar su agresión.

20. Echemos ahora una ojeada a la lista de las denuncias de Israel contra Jordania y veamos de qué clase de incidentes se trata y cómo y por quién han sido causados. Para ser precisos, me refiero al informe oficial del General E. L. M. Burns, Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua, de fecha 26 de septiembre de 1956 [S/3660].

21. Durante el período de 29 de julio a 25 de septiembre de 1956 inclusive, Israel presentó 59 denuncias contra Jordania. Permítaseme dar lectura a esa lista.

"Una denuncia relativa al cruce de la línea de demarcación por una unidad militar.

"Cuatro denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por unidades militares y a disparos hechos dentro del territorio de Israel.

"Una denuncia relativa al cruce de la línea de demarcación por civiles armados.

"Nueve denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por civiles armados y a disparos hechos dentro del Territorio de Israel.

"Tres denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por civiles sin armas.

"Once denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación y a robos o intentos de robo.

"Una denuncia relativa al cruce de la línea de demarcación y a destrucciones.

"Quince denuncias relativas a disparos hechos a través de la línea de demarcación.

"Once denuncias relativas a vuelos sobre el Territorio.

"Tres denuncias relativas a violaciones diversas." [S/3660, *párr. 2.*]

Estos son los incidentes en que se funda Israel para declarar su "guerra israelí" contra mi país. Ninguno de esos incidentes ha sido preparado por las autoridades jordanas; ninguno de ellos ha sido llevado a cabo por nuestro ejército regular; ninguno de ellos compromete la responsabilidad del Gobierno; y cada uno de ellos ha sido un incidente aislado.

22. Contra estas 59 denuncias de Israel, el Gobierno de Jordania ha presentado 210 denuncias contra Israel. Se refieren a incidentes de la misma índole perpetrados durante el mismo período y que han costado a Jordania 72 muertos y 24 heridos. Doy lectura a continuación a la lista de nuestras correspondientes denuncias:

"Seis denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por unidades militares.

"Ocho denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por unidades militares y a disparos hechos dentro del territorio de Jordania.

"Una denuncia relativa al cruce de la línea de demarcación por civiles armados.

"Una denuncia relativa al cruce de la línea de demarcación por civiles armados y a disparos hechos dentro del territorio de Jordania.

"Dos denuncias relativas al cruce de la línea de demarcación por civiles y sin armas.

"Veintinueve denuncias relativas a disparos hechos a través de la línea de demarcación.

"Ciento cuarentisiete denuncias relativas a vuelos sobre el territorio.

"Dieciséis denuncias relativas a violaciones diversas." [Ibid., *párr. 4.*]

23. En estas condiciones si hubiera que adoptar o siquiera aceptar la "teoría de represalia", sería Jordania y no Israel la parte que habría de adoptar tal teoría. Pero en todo caso, esos incidentes secundarios no son ni pueden nunca ser razón suficiente para que una de las partes movilice su ejército regular y sus tropas mecanizadas contra la otra parte. Estamos separados de Israel por una línea invisible de demarcación del armisticio de 650 kilómetros de longitud que pasa en su mayor parte a través de valles o a lo largo de unas crestas de montañas. Cualquier hombre o cualquier grupo de hombres puede cruzar esa línea en un sentido u otro. Jordania por su parte ha adoptado las medidas más severas para evitar que se cruce individualmente la línea. Los informes de los jefes de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua demuestran cuán rigurosas han sido las autoridades jordanas en prohibir la infiltración o el cruce de la línea. Los israelíes tratan de justificar sus ataques, y se sirven de medios tortuosos para poder presentar pruebas.

24. El 1º de octubre de 1956, cuando la Comisión Mixta de Armisticio de Jordania e Israel se hallaba examinando la denuncia de Israel relativa al incidente de Ramat Rahel, en el que un jordano en un acceso de locura, disparó contra un grupo de arqueólogos israelíes, la delegación de Israel se retiró de la

reunión porque el Presidente considerando el resultado de la investigación y las pruebas presentadas, no había apoyado la opinión de Israel sobre el incidente. El primer párrafo de la resolución que sobre dicho incidente aprobó la Comisión Mixta de Armisticio dice así:

"La Comisión Mixta de Jordania e Israel,

"Habiendo investigado la denuncia israelí No. C.280,

"1. Comprueba que, el 23 de septiembre de 1956, se abrió fuego con arma automática desde una posición jordana contra un grupo de arqueólogos que se encontraban en Ramat Rahel; resultaron cuatro israelíes muertos y 16 heridos. La investigación ha revelado que este incidente se debió al acto aislado de un soldado jordano enajenado; las autoridades jordanas se han declarado decididamente dispuestas al examen de dicho soldado por un psiquiatra neutral escogido por la Comisión Mixta de Armisticio. Aunque aprobada por el Presidente, esta oferta fué rechazada por la delegación de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio." [S/3670, anexo I.]

Los israelíes habían dispuesto esa reunión de arqueólogos en las inmediaciones de la línea de demarcación sin ninguna notificación previa a las autoridades militares locales jordanas de conformidad con el acuerdo de los comandantes de sector. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, en su declaración del 1º de octubre relativa al incidente de los arqueólogos se refirió a este hecho en los siguientes términos:

"Creo que debería aplicarse con más frecuencia el Acuerdo concertado entre los comandantes del sector de Jerusalén y sus alrededores. En el caso actual, las autoridades jordanas hubieran podido ser advertidas por oficiales superiores que iba a reunirse un grupo importante de personas en las proximidades de la línea de demarcación." [Ibid.]

25. Siendo estos los hechos, cabe preguntarse en qué motivos se basan los ataques militares de Israel. Israel los califica de "represalias". Represalia ¿por qué? ¿y contra quién? La represalia la han condenado el Consejo de Seguridad, el Organismo de Vigilancia de la Tregua y la Comisión Mixta de Armisticio. Ni el Acuerdo de Armisticio General ni las garantías de cesación del fuego justifican ninguna represalia.

26. Lo que hace aún más precisa la responsabilidad de Israel es el hecho de que últimamente se ha negado a colaborar con los observadores de las Naciones Unidas en la investigación de los incidentes fronterizos. A este respecto, señalo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la declaración hecha el 3 de octubre de 1956 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel publicada en el anexo II del documento S/3670 y que dice lo siguiente: "En estas condiciones, Israel no cree conveniente proseguir en la comisión el examen habitual de los incidentes". También señalo a la atención del Consejo lo que el General Burns, Jefe del Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, decía en su informe del 11 de octubre:

"Desde el 4 de octubre las autoridades israelíes llevan a cabo sus propias investigaciones respecto de incidentes ocurridos en su lado de la línea de demarcación. Han investigado la queja israelí del 4 de octubre, según la cual el 3 de octubre se dis-

paró contra un tren cerca de Tul Karm, así como la queja israelí antes mencionada, del 5 de octubre, sobre el ataque efectuado el 4 de octubre en la carretera de Sedom a Beersheba. Investigaron también el incidente ocurrido el 9 de octubre en las cercanías de Even Yehuda... y en el curso del cual personas infiltradas de Jordania mataron, según los informes israelíes, a dos paisanos de esta nacionalidad. Este último incidente fué seguido por el ataque de represalia lanzado por Israel contra la vecina aldea de Qualquilyah, en la noche del 10 al 11 de octubre.

"El hecho de que una parte investigue las denuncias formuladas por ella misma, sin que la Comisión Mixta de Armisticio haya decidido encomendárselo, no tiene evidentemente la menor relación con el procedimiento de investigación previsto en el artículo XI del Acuerdo General de Armisticio y no puede sustituirlo.

"En el momento actual, la situación consiste en que una de las partes en el Acuerdo General de Armisticio realiza sus propias investigaciones, que no están sujetas a comprobación o confirmación por parte de observadores imparciales, hace públicos los resultados de dichas investigaciones, saca sus propias conclusiones y, basándose en ellas, hace intervenir a sus fuerzas militares. Se trata, sin duda alguna, de la negación de algunos de los factores esenciales del Acuerdo de Armisticio. Creo mi deber señalar a su atención los peligros evidentes que presenta esta situación." [S/3670, párrs. 9 a 11.]

Deseo agregar que el Secretario General ha sustentado esa misma opinión en su informe al Consejo de Seguridad el 17 de octubre de 1956 [S/3685]. La retirada de Israel de la Comisión Mixta de Armisticio hace recaer sobre ese Gobierno la responsabilidad de haber faltado de nuevo al cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General y de sus deberes como Miembro de las Naciones Unidas.

27. El ejército de Israel ha lanzado sus ataques, en forma de acciones premeditadas, no provocadas, y sin la menor justificación, según se ha reconocido, contra puestos de la policía y de la guardia nacional jordanas que habían sido establecidos por mi Gobierno para mantener el orden y la seguridad en las aldeas fronterizas a lo largo de la línea de demarcación. ¿Por qué, entonces, esos puestos, que están encargados de mantener el orden y la seguridad, constituyen el primer objetivo de los ataques del ejército de Israel y por qué las escuelas de las aldeas constituyen su segundo objetivo? En la agresión de Israel nada hay que sea todavía vago ni oculto. La responsabilidad de Israel queda admitida en comunicados que son semejantes a cualquier comunicado de guerra. La política de agresión de Israel queda claramente expresada en ellos. Se publican los anuncios y declaraciones oficiales sobre esos ataques. La Sra. Meir, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, hizo una declaración en Jerusalén el 6 de octubre, en la que dijo:

"Israel no lleva la cuenta del número de bajas sufridas por el enemigo. Las autoridades al otro lado de la frontera y sus fuerzas armadas son responsables de los ataques, y cuando Israel ataca dirige sus ataques contra puestos militares y de policía."

28. El Gobierno de Israel destruye así los fundamentos mismos del Acuerdo de Armisticio General entre Jordania e Israel¹ e infringe la cláusula principal de ese Acuerdo, que es el párrafo 2 del artículo III. Cuando el Secretario General visitó en misión el Oriente Medio el mes de abril pasado, en cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de abril de 1956 [S/3575], mantuvo, con los gobiernos de la región, conversaciones sobre cuya base obtuvo seguridades respecto a la cesación del fuego que reafirman las obligaciones de las partes de conformidad con el carácter independiente de la cláusula de cesación del fuego que figura en los Acuerdos del Armisticio General. La seguridad que con respecto a la cesación del fuego dió el Gobierno de Israel al Secretario General ha perdido su valor desde que dicho Gobierno ha expuesto oficialmente su política de lanzar ataques militares contra Jordania. La disposición fundamental del Acuerdo de Armisticio General entre Jordania e Israel ha quedado así anulada por el Gobierno de Israel. Lo cual crea una situación sumamente grave.

29. Pero la responsabilidad de Israel va aún más allá y no se limita a esas violaciones. Israel lleva las cosas a tal punto — y esto es parte de sus responsabilidades — que al Consejo de Seguridad le puede resultar difícil, en determinadas circunstancias, actuar eficazmente cuando así debe hacerlo.

30. Nadie ignora cuál es la situación general en el mundo. A nadie se le escapa que hay ciertos problemas, ciertas cuestiones y situaciones concomitantes de orden nacional e internacional, que a veces se presentan en el momento en que el Consejo de Seguridad, que es el órgano principal de las Naciones Unidas, deba hacer frente a una grave divergencia que constituya una amenaza para la paz internacional. Jordania no desea hacer confuso ningún asunto ni complicar la situación, ni influir en los asuntos internos de ningún país, aun cuando, a juicio de mi Gobierno, a Jordania le asiste el legítimo derecho de presentar su denuncia al Consejo de Seguridad para que la examine. Su único deseo es que el Consejo de Seguridad juzgue su caso por lo que significa por sí mismo, independientemente de cualquier incidencia o complicación política. Mi delegación no tenía el propósito de venir ante el Consejo de Seguridad en este preciso momento.

31. Pero la gravedad de la situación originada por los ataques militares de Israel contra el territorio jordano impone a mi delegación el deber imperioso de pedir, conforme a las disposiciones de la Carta, que se convoque el Consejo de Seguridad. Ha sido Israel, por haber recurrido a la agresión militar sistemática, el que ha traído aquí a mi delegación en este momento. La causa esencial de esto es Israel. La responsabilidad de todo lo que ocurre incumbe a Israel y sólo a Israel. El Artículo 1 de la Carta estipula que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar sus propósitos comunes. ¿Acaso los siniestros planes militares de Israel contra Jordania, en la difícil situación general presente, están en armonía con los esfuerzos de las naciones para alcanzar sus propósitos comunes? ¿No debe Israel, en la actual

situación internacional, abstenerse de cometer actos que puedan complicar la situación?

32. Hay que meditar largo tiempo para comprender las causas de la política agresiva de Israel. ¿Por qué ha adoptado tal política? Toda esta campaña de supuestas represalias organizada por las autoridades de Israel responde a la política expansionista de Israel que en sus comienzos ha podido disimular, pero que nadie puede ya ignorar por más tiempo. Los portavoces árabes, ya sea en este Consejo o en la Asamblea General o en sus capitales respectivas, no han ocultado en ningún momento su convicción de que, desde un principio, Israel ha venido madurando una peligrosa política de expansión. El conocido programa relativo al "retorno de los desterrados y su presuntuosa intención de reunir a 2.000.000 de judíos en el territorio conocido con el nombre de Israel llevan implícita la idea de que ha de encontrarse más espacio para esos supuestos desterrados.

33. Pero ¿es necesario seguir argumentando, cuando tenemos las pruebas al alcance de la mano? Los anuarios del Gobierno de Israel vienen afirmando desde 1951, citando palabras del Primer Ministro Sr. David Ben-Gurion, que el Estado "ha sido establecido sólo en una parte de la Tierra de Israel", y que la independencia ha sido lograda "en una parte de nuestro pequeño país", y que "el Estado de Israel ha sido restaurado únicamente en la parte occidental de la Tierra de Israel". En el diario sionista *Morning Journal*, el mismo Sr. David Ben-Gurion escribía el 31 de enero de 1954: "Son los inmigrantes quienes han de fortalecer y extender el Estado judío; son ellos, y nadie más".

34. ¿Sorprende a alguien que, desde la firma del Acuerdo de Armisticio General en 1949, observemos que los dirigentes políticos de Israel han buscado constantemente pretexto para aplicar su programa de apoderarse de "otras partes de la Tierra de Israel"? Poco a poco, los israelíes han ido apoderándose de diferentes partes de Palestina. Crean que, por haberse pasado por alto su desacatamiento a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Palestina, la política del *fait accompli* ha sido provechosa para ellos. Alentados por la inacción del Consejo de Seguridad ante sus violaciones, han tratado constantemente de mantener la línea de demarcación y las zonas fronterizas sin estabilidad ni tranquilidad, sino en un estado de fluidez. La política de mantener la inestabilidad en la línea de demarcación tiene principalmente por objeto el preparar puntos débiles por los cuales se pueda cruzar la frontera y penetrar en territorio árabe.

35. Esa política expansionista la propugnan no solamente los dirigentes responsables de Israel, sino también los jefes de sus partidos políticos. Voy a dar lectura a una declaración del jefe del Herut, el partido más poderoso de la oposición en Israel, que fué publicado en el *Baltimore Sun* el 12 de octubre de 1956:

"El Sr. Menachem Begin dijo anoche que está ya convencido de que ha llegado el momento de que los judíos vuelvan a la lucha para someter y ocupar Jordania y expulsar a los egipcios de la faja de Gaza y hacerlos retroceder al desierto. Agregó que es urgente actuar cuanto antes, porque la potencia militar egipcia aumenta con mayor rapidez que la de Israel.

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, cuarto año, Suplemento Especial No. 1.*

“Además, uno de los principios fundamentales del Herut es que Israel tiene derechos históricos sobre el territorio que se extiende a ambas riberas del río Jordán, y, en el este, hasta el desierto que separa el Reino de Jordán de Irak.

“Las limitadas incursiones de represalia realizadas por el ejército de Israel no intimidan a los dirigentes de las fuerzas árabes ni reducen suficientemente su capacidad para continuar molestando a los israelíes que viven cerca de las fronteras.

“Matan; matamos. Matan; matamos. Esto podría continuar indefinidamente; una “vendetta” del Oriente Medio que no aporta ninguna solución.

“La ocupación del territorio enemigo no debe durar únicamente tres horas. Para ser real, la legítima defensa supone la necesidad de destruir todas las bases de donde proceden los asesinos. Debemos invadir el territorio enemigo y ocuparlo permanentemente.”

36. He dicho que las autoridades de Israel están ejecutando un plan de operaciones militares colectivas y organizadas contra las aldeas árabes — operaciones que han comprendido la destrucción de algunos puestos de policía, pero que también han incluido la demolición de edificios escolares y otros establecimientos humanitarios — y lo ejecutan como represalia, según dicen, por la infiltración de unos cuantos árabes. He indicado, asimismo, que estos actos son el resultado de la política expansionista que el Gobierno de Israel sigue fielmente según un plan del cual cuida celosamente de no apartarse.

37. El momento en que se han realizado los últimos ataques de Israel ha sido escogido teniendo principalmente en cuenta las actuales condiciones de nuestra región. El hecho de que Egipto y los Estados árabes hermanos se hallen profundamente preocupados por el problema del Canal de Suez da a Israel una oportunidad para cargar el calendario político árabe con un nuevo problema, con el fin de debilitar los esfuerzos que realizaban conjuntamente los gobiernos árabes para resolver el problema del Canal de Suez en forma pacífica y amistosa con las Potencias occidentales. Por otra parte, tal vez Israel piense que, en las actuales circunstancias, es menor la capacidad de los Estados árabes para hacer frente a su presión política y militar. No pasa inadvertida la forma en que los israelíes procuran sacar provecho de algunas cuestiones internas que dominan en la actualidad la política de ciertas grandes Potencias, ocupadas principalmente en el problema de Palestina.

38. No afirmo que éstas sean todas las razones que motivan la política agresiva de Israel. Tampoco afirmo que todo el mundo tenga que razonar de la misma manera. Algunos piensan quizá que Israel, al iniciar tales actos de agresión, acaso se encuentre en mejor posición para obtener fondos en el extranjero y lograr ayuda haciendo valer que se encuentra empeñado en una gran lucha. Otros pueden creer que Israel, al obrar así, trata de atraer la atención mundial hacia sus propias necesidades y sus problemas propios. En todo caso, no es a mí a quien corresponde explicar la política de agresión de Israel. Estoy seguro de que un político de ese país podría hacerlo mucho mejor que yo. Sin embargo, esté uno conforme o desconforme, el hecho notorio e indiscutible es que Israel está desarrollando un programa de agresión y perturbando la paz y la seguridad.

39. ¿Qué medidas adoptará, pues, el Consejo de Seguridad contra Israel, que persistentemente ha dejado de cumplir las obligaciones que le imponen el Acuerdo de Armisticio General y la Carta de las Naciones Unidas? ¿Qué medida tomará el Consejo contra Israel por su ataque contra Khirbat ar Rahwah? ¿Y contra Gharandal? ¿Y contra Husan? ¿Y contra Qalqilia? ¿Qué debería hacer el Consejo con respecto a todos estos casos de agresión o a uno cualquiera de ellos, o con respecto a los ataques que pudieran producirse en breve?

40. Se pide al Consejo, y se espera de él, que actúe esta vez y que adopte medidas que permitan afrontar eficazmente la grave situación creada por la última agresión de Israel. Se pide al Consejo que pase de la fase de inacción a la de acción positiva. Si no lo hace, cualquier resolución que pudiese adoptar en esta ocasión contra Israel será tan ineficaz como las anteriores. Tal resolución no hará sino aumentar el descontento de los que desean defender la causa de la paz y de la justicia y alentará a Israel a que siga haciendo caso omiso de la autoridad del Consejo.

41. Si el Consejo no hace nada para poner término inmediatamente a la agresión de Israel, entonces mi país tendrá que recurrir a otros métodos para garantizar los límites de nuestros presentes acuerdos locales.

42. Israel ha seguido persistentemente una política de continuas violaciones. ¿No ha dejado Israel incumplidas las resoluciones de las Naciones Unidas, a las cuales debe su existencia? ¿No se rebela Israel contra las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman los derechos de los árabes de Palestina? ¿No ha sido Israel severamente condenado y censurado varias veces por el Consejo a causa de sus repetidas agresiones? ¿No ha dejado Israel de cumplir las obligaciones que le imponen los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas? ¿No ha violado Israel las condiciones fundamentales del Acuerdo de Armisticio General? ¿No ha faltado Israel al compromiso que contrajo el 3 de mayo de 1956 de respetar la cesación de fuego? ¿No ha adoptado Israel una política oficial de agresión militar ejecutada por su ejército regular? ¿No ha hecho Israel caso omiso de la delicada situación internacional y no ha actuado en contradicción con el decoro político internacional?

43. En ocasiones pasadas, el Consejo ha adoptado varias resoluciones en las que censura a Israel por sus continuas y flagrantes violaciones. La última de estas resoluciones fué aprobada por el Consejo en su 715a. sesión, celebrada el 19 de enero de 1956, y se refiere al ataque a Siria en la zona del lago Tiberíades [S/3538]. Los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva dicen así:

“El Consejo de Seguridad

“... ”

“3. Condena el ataque cometido el 11 de diciembre de 1955 como violación flagrante de las disposiciones sobre cesación de las hostilidades contenidas en su resolución del 15 de julio de 1948, de los términos del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria, y de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de la Carta;

“4. Expresa la grave inquietud que le inspira el hecho de que el Gobierno de Israel haya faltado a sus obligaciones;

"5. *Invita al Gobierno de Israel a atenerse a ellas en lo sucesivo, en defecto de lo cual el Consejo tendrá que considerar qué nuevas medidas deberán tomarse con arreglo a la Carta para mantener o restablecer la paz.*"

44. A la luz de todos estos hechos, mi delegación ruega respetuosamente al Consejo de Seguridad que aplique contra Israel las disposiciones del Artículo 41 de la Carta, que dice así:

"El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas."

45. Para mantener la paz y el orden en la región de Palestina y, consiguientemente, en todo el Oriente Medio y acaso más allá, el Consejo de Seguridad debe aplicar estas sanciones a Israel con objeto de poner término a su agresión en Palestina. Para preservar, asimismo, el prestigio y la autoridad del Consejo de Seguridad, contra el cual se ha alzado varias veces Israel, deben tomarse medidas eficaces contra este país. Por respeto a cada soldado jordano que murió defendiendo la causa de la paz frente a los agresores israelíes, por respeto a cada escuela bombardeada en nuestro territorio, a cada casa destruída, a cada niño que quedó huérfano y a cada mujer que quedó viuda, el Consejo debe actuar.

46. Espero que el Consejo adopte tal resolución y me reserve el derecho de hacer uso de la palabra posteriormente en el curso del debate.

47. Sr. KIDRON (Israel) (*traducido del inglés*): Agradezco al Presidente y al Consejo que me hayan brindado la oportunidad de tomar asiento en torno de esta mesa. La declaración que desea hacer mi delegación en este momento es muy breve.

48. Desde el 26 de abril de 1956, fecha en que el Secretario General recibió del Gobierno de Jordania seguridades de que respetaría el compromiso de cesación del fuego, dicho Gobierno ha cometido una serie de ataques armados contra el territorio y la población de Israel, habiendo resultado 37 personas muertas y otras muchas heridas. A pesar de que Jordania fué condenada varias veces por la Comisión Mixta de Armisticio y pese a los repetidos esfuerzos que el Secretario General y el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua han realizado con objeto de poner fin a los ataques, éstos han continuado sin interrupción.

49. La Carta de las Naciones Unidas no obliga a Israel a sufrir ataques armados contra su territorio y su población. Israel deplora la pérdida de vidas humanas sufrida por sus propios ciudadanos y por los de un país vecino. Pero en unos y otros casos, la responsabilidad recae sobre el Gobierno de Jordania que, en todas las ocasiones, ha sido el que ha iniciado esa serie cruel de derramamientos de sangre. Puedo

asegurar que si Jordania estuviese dispuesta a suspender sus ataques reinaría la paz en la frontera.

50. El jefe de mi delegación se encuentra ahora en mi país celebrando consultas con mi Gobierno. Debe regresar a Nueva York muy pronto y presentar al Consejo de Seguridad una exposición detallada y directa de la posición de Israel sobre la situación creada por los ataques jordanios en su territorio, desde la cesación del fuego del 26 de abril. Deseo, pues, con la venia del Consejo, reservar su derecho a hacer tal declaración en una próxima sesión.

51. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Causa de muy grave preocupación para mi Gobierno es el hecho de que el Consejo de Seguridad deba ocuparse una vez más de la situación que existe a lo largo de la frontera entre Israel y Jordania. A principios de este año, el 4 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad una resolución en la cual pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que gestionara con las partes en cada uno de los cuatro Acuerdos de Armisticio "la adopción de las medidas que, después de discutir con las partes y con el Jefe de Estado Mayor, estime convenientes para reducir la tirantez existente en las líneas de demarcación del armisticio". El 4 de junio, se aprobó por unanimidad otra resolución [S/3605], por la cual se renovó y confirmó el mandato del Secretario General subrayando más aún la urgencia del caso.

52. El Consejo tenía razones para esperar que se produjera un notable mejoramiento a lo largo de las fronteras, en vista de esta expresión unánime y repetida, de su preocupación y de los esfuerzos desplegados por el Secretario General, que ha obrado con tanto tacto y tanta energía y constancia. Por lo contrario, en su comunicación de 26 de septiembre [S/3658], el Secretario General señala a nuestra atención el continuo empeoramiento de la situación a lo largo de las líneas de demarcación del armisticio entre Israel y Jordania, y en su último informe, del 17 de octubre [S/3685 y *Corr.1*], señala que la situación ha empeorado aún más. Me parece que, en realidad, la tirantez a lo largo de la frontera entre Israel y Jordania es ahora mayor que en ningún otro momento desde que los dos países subscribieron el Acuerdo de Armisticio. Debido a la gran moderación de que ha dado pruebas el Gobierno de Jordania casi es posible todavía dominar la situación. Nuestra aliada Jordania tiene nuestra simpatía y nuestro encomio. No deseo, por ahora, extenderme más. Me reservo, naturalmente, el derecho de hablar con mayor extensión en otro momento del debate.

53. Sr. ABDOLAH (Irán) (*traducido del francés*): El Consejo acaba de escuchar la exposición del representante de Jordania, quien ha relatado la forma brutal en que, durante la noche del 11 de octubre, el ejército israelí lanzó un ataque de grandes proporciones contra el territorio de Jordania; este ataque había estado precedido por otro similar realizado en la noche del 25 al 26 de septiembre. Durante estas operaciones militares, resultaron muertas muchas personas, entre ellas elementos de la población civil y niños; hubo también muchos heridos y considerables daños materiales.

54. Mi delegación deplora profundamente estas pérdidas de vidas humanas y aprovecha esta ocasión para hacer presente su pésame a las familias de las

víctimas, al Gobierno y al pueblo de Jordania. Al propio tiempo, queremos expresar cuánto apreciamos la moderación demostrada por el Gobierno de Jordania el cual, a mi entender, merece por ello la simpatía de todos los miembros del Consejo.

55. En la situación actual del debate, mi delegación no intenta analizar en detalle la denuncia presentada al Consejo de Seguridad ni las medidas que éste debería adoptar, pues espera escuchar primero al representante de Israel y estudiar detenidamente el informe que el General Burns, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, ha presentado hoy al Consejo en relación con el ataque del 11 de octubre [S/3685 y Corr.I].

56. No obstante, dada la gravedad de la situación y la inquietud que estos ataques en gran escala nos han causado, dado el riesgo de que estos incidentes graves degeneren en una conflagración general, y dada, por último, la importancia que mi Gobierno atribuye a la paz y a la estabilidad del Oriente Medio, no podemos dejar de hacer las siguientes observaciones, que se fundan en el informe presentado el 11 de octubre por el General Burns respecto a los incidentes del 25 al 26 de septiembre de 1956 [S/3670, anexo III].

57. En primer lugar, del informe del General Burns se desprende que, en la noche del 25 al 26 de septiembre de 1956, importantes fuerzas regulares del ejército israelí, sin provocación alguna, lanzaron un ataque premeditado, de grandes proporciones, contra el territorio jordano en la región de Husán. Las autoridades israelíes han reconocido abiertamente que lanzaron esta ofensiva con menosprecio absoluto de las obligaciones que les impone el Acuerdo de Armisticio General. Lo menos que cabe decir es que tal ataque contra Jordania constituye una flagrante agresión contra este país. Ese ataque es tanto más reprehensible cuando que el Consejo de Seguridad, en su resolución de 19 de enero de 1956 [S/3538], había condenado ya las acciones militares ejecutadas en violación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General, emprendidas o no por vía de represalia, y había invitado al Gobierno de Israel a adoptar medidas eficaces para impedir tales actos.

58. En segundo lugar, se desprende igualmente del mismo informe que el Gobierno de Israel se abstiene de cooperar con la Comisión Mixta de Armisticio y efectúa sus propias investigaciones, que no están sujetas a ninguna fiscalización de las Naciones Unidas, haciendo públicos los resultados de tales investigaciones y sacando sus propias conclusiones, en las cuales se apoya seguidamente para hacer actuar a sus fuerzas militares.

59. Además, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel declaró el 3 de octubre [S/3670 anexo II] que su Gobierno no veía ninguna utilidad en que la Comisión prosiguiera el examen habitual de los incidentes, declaración que es muy de lamentar. El Gobierno de Israel se niega, pues, a cooperar con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, pese a las recomendaciones del Consejo de Seguridad invitándole a cooperar con el Jefe de Estado Mayor y a utilizar plenamente los servicios de la Comisión Mixta de Armisticio para la aplicación e inter-

pretación del Acuerdo de Armisticio General. Como ha indicado en su informe el General Burns, tal actitud constituye una peligrosa negación de algunos de los factores esenciales del Acuerdo de Armisticio General [S/3670, párr. 11], que supone la limitación de funciones del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y paraliza así los servicios de observación e investigación de la expresada Comisión.

60. Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi delegación estima que el Consejo de Seguridad se halla ante una situación grave que exige de su parte un examen muy serio; tal situación ha sido creada por la actitud de veto del Gobierno de Israel frente a las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General, a las resoluciones del Consejo de Seguridad y, por último, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Conviene, pues, que el Consejo, consciente de su responsabilidad y habida cuenta de la última advertencia hecha al Gobierno de Israel en la resolución del 19 de enero de 1956, considere las medidas apropiadas para mantener el orden y la seguridad en esa región.

61. Tales son las consideraciones generales que mi delegación estima necesario someter a la atención de los miembros del Consejo en el momento actual de los debates. Nos reservamos el derecho de precisar nuestra actitud una vez que hayamos estudiado a fondo todos los documentos pertinentes y escuchado a todas las partes interesadas.

62. En cuanto a la próxima sesión del Consejo, a juicio de mi delegación, como tenemos también ante nosotros la carta dirigida por el representante de Israel al Presidente, convendría que nos reuniésemos lo más pronto posible, a fin de oír la exposición de dicho representante. Después de lo cual, el Consejo podría suspender durante unos días sus sesiones, a fin de que sus miembros dispongan del tiempo necesario para meditar sobre las nuevas medidas que habría que adoptar, en vista de que la continua agravación de la situación amenaza el mantenimiento de la paz y la estabilidad en esta región.

63. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad ha comenzado el examen de la reclamación de Jordania relativa a los actos de agresión cometidos por Israel estos últimos tiempos en particular el 25 de septiembre y el 10 de octubre. El Consejo ha oído el discurso del representante de Jordania, quien ha expuesto hechos incontestables de los cuales resulta que la situación ha empeorado gravemente en la zona de la línea de demarcación entre Israel y Jordania. Los miembros del Consejo tienen igualmente ante sí los informes detallados del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, fechados los días 5 de septiembre [S/3659, anexo], 11 de octubre [S/3670] y 17 de octubre de 1956 [S/3685 y Corr.I]. Infortunadamente, el Consejo no ha podido oír hoy al representante de Israel, que no se halla todavía preparado para exponer su denuncia.

64. Sin prejuzgar mi posición definitiva y reservándome el derecho de volver a hacer uso de la palabra posteriormente, creo de mi deber formular desde ahora algunas observaciones preliminares.

65. Los documentos sometidos al examen del Consejo contienen hechos que indican que, en la noche del 10 al 11 de octubre de 1956, tropas pertenecientes al ejército regular de Israel atacaron unas aldeas fronterizas jordanias con armas pesadas e incluso con aviones de bombardeo. Como consecuencia de este ataque 25 jordanios resultaron muertos y 13 heridos. Durante la noche del 25 al 26 de septiembre, en el sector de la aldea de Husan, se lanzó un ataque similar contra Jordania, en el curso del cual Jordania sufrió igualmente grandes pérdidas de vidas humanas.

66. Los mencionados informes del Jefe de Estado Mayor confirman estos hechos en todas sus partes y demuestran la gravedad de la situación que se ha creado en la línea de demarcación entre Israel y Jordania. En su último informe, el Jefe de Estado Mayor indica que las bajas sufridas en los sucesos del 10 y 11 de octubre son las más elevadas desde que ocurrió el incidente de Gaza en abril de 1956 [S/3685, párr. 21], incidente que el Consejo de Seguridad ha examinado anteriormente.

67. Aprovecho esta ocasión para expresar mi condolencia a las familias, al Gobierno y al pueblo de Jordania por las pérdidas que han sufrido.

68. La gravedad singular de la situación actual fué subrayada por el Secretario General en las cartas que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 26 de septiembre y el 17 de octubre, y en particular en la primera, en la cual invita al Consejo de Seguridad, si los gobiernos interesados no logran poner rápidamente fin al estado de cosas actual, a examinar de nuevo la cuestión a fin de confirmar la política que el propio Consejo ha definido en sus resoluciones anteriores: "En caso de que el Consejo advierta que la continua agravación de la situación constituye una amenaza para el mantenimiento de la paz"; agrega el Secretario General, el Consejo deberá "decidir qué otras medidas procedería adoptar". [S/3658]

69. Desde entonces, la situación, lejos de mejorar, se ha agravado. En la noche del 10 al 11 de octubre, Israel, sin la menor provocación, atacó a Jordania. En estas condiciones, es particularmente inquietante que las autoridades israelíes hayan declarado que tales incursiones en el territorio jordano y los actos de agresión de las tropas israelíes hayan sido realizados sistemáticamente, en ejecución de lo que ellas llaman su política de represalia. Esta política de Israel es contraria a las decisiones del Consejo de Seguridad, que ha condenado repetidamente la política de represalia y es incompatible con las obligaciones que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han asumido al subscribir la Carta.

70. Los hechos citados demuestran incuestionablemente que Israel ha violado deliberadamente el Acuerdo de Armisticio con Jordania, las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad y los compromisos que ha contraído en las negociaciones que llevó a efecto el Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución de 4 de abril de 1956 [S/3575] del Consejo. Dada la grave situación que se ha creado en la línea de demarcación entre Israel y Jordania, y que puede fácilmente degenerar en una amenaza contra la paz en el

Cercano Oriente, el Consejo de Seguridad debe intervenir enérgicamente.

71. En opinión de la delegación soviética, el Consejo debe estudiar urgentemente y con el mayor cuidado la reclamación de Jordania, a fin de adoptar medidas eficaces y adecuadas para poner fin a las violaciones sistemáticas, por parte de Israel, del Acuerdo de Armisticio o de las decisiones del Consejo de Seguridad. Dada la tensión actual, resulta singularmente importante adoptar medidas para evitar en lo futuro los actos que pudieran crear una situación peligrosa para la causa de la paz.

72. El representante del Irán ha planteado la cuestión de la fecha de nuestra próxima sesión. Como he indicado ya, la delegación soviética considera que el Consejo debe estudiar sin demora la reclamación que se le ha presentado; en estas condiciones, la delegación soviética pide que el Consejo de Seguridad se reúna lo más pronto posible, tanto para escuchar a las partes como para estar en condiciones de pronunciarse y adoptar las medidas necesarias para corregir la situación. Por este motivo apoyo la propuesta del representante del Irán en el sentido de que el Consejo se reúna lo antes posible la semana próxima — por ejemplo, el lunes o el martes — para proseguir el examen de la cuestión.

73. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como no hay ningún otro orador inscrito, el Presidente cree que, con las palabras que va a pronunciar seguidamente acaso acierte a expresar el sentimiento profundo que anima a los miembros del Consejo.

74. Los múltiples incidentes que han ocurrido en las fronteras de Israel y Jordania y las cuantiosas pérdidas de vidas humanas constituyen el testimonio más evidente de la gravedad de la tirantez que existe en esta región del mundo.

75. Una vez más, el Consejo de Seguridad ha decidido oír las reclamaciones que los dos países le han presentado; está dispuesto a escuchar a las partes interesadas concienzudamente y con imparcialidad. Sin embargo, el Consejo de Seguridad se sentiría profundamente satisfecho si, al recurrir a él, los países interesados quisieran no solamente exponer sus agravios y sus reclamaciones, sino también dar pruebas de sangre fría y de buena voluntad, sin las cuales este debate no podrá tener sentido ni eficacia. En la región del mundo de que hemos de ocuparnos, el menor paso en falso puede traer consigo consecuencias incalculables; el respeto que se debe a las Naciones Unidas, así como el propio interés de los países de que se trata, obligan al Consejo de Seguridad a pedir a cada una de las partes, cualesquiera que sean los sentimientos que abriguen, las garantías más firmes de sangre fría y de buena voluntad. El Consejo confía en que su llamamiento sea escuchado.

76. La Presidencia ha tomado nota de las sugerencias hechas por algunos oradores en el curso del debate. Me propongo convocar una nueva reunión del Consejo en los primeros días de la semana próxima, después de consultar con los demás miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.